



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

003066-2021-00481-00

EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 3 NOV 2022

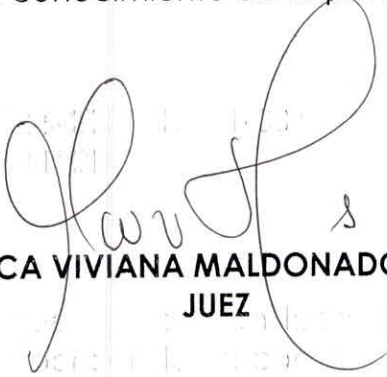
Teniendo en cuenta que el demandado **ELKIN HERNAN ALARCON CORREDOR** fue notificado por conducta concluyente través de apoderada, y realizo un abono a la obligación.

Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para pagar ó excepcionar.

Reconócese personaría a la abogada **LEIDY ROCIO BECERRA HURTADO**, como apoderada de la parte demanda

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora, para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 4 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 145 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr